

de los Panaderos de la Ciudad de Burgos, con lo  
demas que contiene: Teniendo por esta  
Ciudad, Acuerdo: queda en su Intelligen-  
cia

Yo el Rey en su Real Cedula  
del Tercero de Mayo de noventa e  
seis, en fecha en Madrid a diez y siete  
del mes de Mayo, en que noticia era  
admitido en la R. Cedula o Provisión  
a Restatario por Orden del Sr. D.  
Principe de la Paz con buena recomenda-  
cion, con lo demas que contiene: Teni-  
endo por esta Ciudad Acuerdo: queda en su  
Intendencia y fe del Contado, manifestada  
del Rey a la Real Cedula de confirmacion en  
aplicacion, que tendra efecto siempre  
presente para quanto se trata de la  
Ciudad

Yo el Rey en su Real Cedula de  
10 de Mayo de noventa e seis, disponiendo  
del Contado, en que noticia hallamos  
Comisionada a R. Orden para trans-  
ferir a la Sta. Real de Mallorca, a evacuar  
una importante Comision al R.  
Servicio: Teniendo por esta Ciudad Acuerdo  
queda en su Intendencia

Yo el Rey en su Real Cedula de  
10 de Mayo de noventa e seis, disponiendo  
del Contado, en que noticia hallamos  
Comisionada a R. Orden para trans-  
ferir a la Sta. Real de Mallorca, a evacuar  
una importante Comision al R.  
Servicio: Teniendo por esta Ciudad Acuerdo  
queda en su Intendencia

